ADENDA N° 1 – LCO Nº 01/2018
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CREP – PRIMARIA – PLURIANUAL"
ID: 354.497

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, con **RUC Nº 80065298-3**, domiciliada en 7ma. Proyectada c/ Pilar nº 9020, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS CABALLERO VELAZCO**, con Cédula de Identidad N° **3.565.339**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CREP – PRIMARIA – PLURIANUAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que la Directora del Centro Regional de Educación – Nivel Primaria, solicita la **AMPLIACIÓN** del presente **CONTRATO** alegando que específicamente en lo relacionado al Lote 6; durante el desarrollo del proyecto se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir algunos a lo primeramente establecidos originalmente en las Especificaciones Técnicas de la obra. La Directora de la Escuela en cuestión, solicita vía nota en fecha 03/06/2019 trabajos adicionales como: reconstrucción (levantamiento y alisado tipo helicóptero) de la pista deportiva porque en épocas de lluvia la misma se inunda, al mismo tiempo solicita la construcción de graderías (tres hileras) a ambos lados de la cancha para capacidad estimativa de 500 alumnos.

Que el Director de Planificación, según Dictamen Planificación 05/2019, de fecha 05 de junio del 2019, del respectivo departamento, afirma que corresponde lo solicitado.

Así mismo, algunos ítems se incluyen en el Contrato para ser ejecutados, conforme figura en la planilla adjunta a este Adenda de Contrato, por lo que el monto del contrato sufrirá un incremento de la suma de Gs. **80.233.800 (Guaraníes Ochenta Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos)**, y por lo cual se ha realizado una compensación de la Planilla de Contrato.

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **LCO Nº 01/2018 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CREP – PRIMARIA – PLURIANUAL**, se necesita las modificaciones pertinentes para continuar la obra y compensar los trabajos no realizados, por lo que el **GOBERNADOR**, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
NOTA 1ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

GOBERNACIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Tratamiento y Pintura de estructura de H°A° (Lijado a máquina, curado y pintura)	un	1,00	5.000.000	5.000.000
2	Reposición de H° Simple en sectores de zapatas y viga de fundación	m3	5,00	1.218.360	6.091.800
3	Desmonte de Piso calcáreos rotos	m2	85,00	20.000	1.700.000
4	Provisión y colocación de piso calcáreo	m2	85,00	85.000	7.225.000
5	Patinado de terminación	m2	85,00	10.000	850.000
6	Pintura y marcación de Pista con Logo de la gobernación	un	1,00	2.500.000	2.500.000
7	Arcos con redes	un	1,00	2.000.000	2.000.000
8	Reparación de Jirafa de básquet con tablero de vidrio y aro retráctil	un	2,00	5.000.000	10.000.000
9	Caños desmontables con soporte para vóley (Incluye Red)	un	1,00	1.000.000	1.000.000
10	Construcción de Gradería				-
11	Excavación para cimiento	m3	6,00	28.380	170.280
12	Base de H°A°	m3	6,00	2.195.560	13.173.360
13	Mampostería de 0,30 Armada	m2	25,00	156.000	3.900.000
14	Losa de H°A°	m3	6,00	2.195.560	13.173.360
15	Revoque de mampostería	m2	50,00	47.000	2.350.000
16	Pintura	m2	50,00	25.000	1.250.000
17	Desagüe pluvial (canal abierto)	ml	48,00	200.000	9.600.000
18	Registro con rejilla	un	1,00	250.000	250.000
					80.233.800

Total de Gs. **80.233.800 (Guaraníes Ochenta Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos)**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año 2019.

CARLOS CABALLERO V.
Constructora Ñeembucú S.R.L.

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 1° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel.: 0975 110 043 - Pilar - Py.